



Asunción, 27 de setiembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 1421/2024.

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 DEL PAC ID N° 451.950, PARA LA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026.", A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC 720953-3.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2024.**

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme al Informe de Evaluación, solicita que se dicte una Resolución para adjudicar el PAC ID N° 451.950 del llamado por LPN N° 01/2024 para la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026", para la Facultad de Filosofía - UNA, Plurianual 2024 – 2025, a la empresa "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC 720953-3", por un monto de Gs. 1.855.938.159 (Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve), IVA INCLUIDO.

La Ley N.º 4996/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022: Artículo N° 47.- Establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23: Establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el OBJETO DE GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", FF - 30 – 01 RECURSOS INSTITUCIONALES de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2024.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:**

- Art. 1° AUTORIZAR** la adjudicación del llamado por Licitación Pública Nacional, del PAC ID N° 451.950, "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026.", a la empresa "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA" - RUC 720953-3, por un monto de Gs. 1.855.938.159 (Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve), IVA INCLUIDO.
- Art. 2° DETERMINAR** que el monto a ser abonado para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación con la adjudicación mencionada en el Art. 1° de esta Resolución, será hasta la suma de Gs. 1.855.938.159 (Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve), IVA INCLUIDO.
- Art. 3° ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán en el OBJETO DE GASTO 522 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL", FF - 30 – 01 RECURSOS INSTITUCIONALES de la Facultad de Filosofía – UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Art. 4° DESIGNAR** como administrador del Contrato al Lic. Alcides Riveros con C.I.: 1.857.227, Jefe de Patrimonio de la Facultad de Filosofía – UNA.
- Art. 5° AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.
- Art. 6° COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

  
Prof. Lic. Eder Luis Rodas Sanabria  
Secretario de la Facultad

  
Prof. Dr. Ricardo Pavetti  
Decano



Asunción, 1 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 1430/2024.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 1421/2024.

VISTO Y  
CONSIDERANDO:

El Memorandum del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por el que solicita la rectificación de la resolución del Decanato N° 1421/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 DEL PAC ID N° 451.950, PARA LA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026.", A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC 720953-3.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2024.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior: Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción: Artículo 84°.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Resolución N° 4401/23: Establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

Art. 1° RECTIFICAR la resolución del Decanato N° 1421/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 DEL PAC ID N° 451.950, PARA LA "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE OFICINAS Y SALÓN MULTIUSO, EN SAN PEDRO DE YCUAMANDYU, PLURIANUAL 2024-2025-2026.", A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA - RUC 720953-3.", PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2024, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:


Art. 2° DETERMINAR que el monto a ser abonado para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación con la adjudicación mencionada en el Art. 1° de esta Resolución, será hasta la suma de Gs. 1.855.938.159 (Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve), IVA INCLUIDO.

DEBE DECIR:

Art. 2° DETERMINAR que el monto a ser abonado para el Ejercicio Fiscal 2024, en relación con la adjudicación mencionada en el Art. 1° de esta Resolución, será hasta la suma de Gs. 377.181.485 (Trescientos setenta y siete millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco guaraníes), IVA INCLUIDO.

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución a realizar los trámites que correspondan.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

  
Prof. Dr. Eder Luis Rodas Sanabria  
Secretario de la Facultad

  
Prof. Dr. Ricardo Pavetti  
Decano